



**ALERTA AMARILLA**  
**CONSOLIDACION DEL IMPACTO DEL FENOMENO ENOS- FASE EL NIÑO 2023-2024**  
**N.º 26-23**

**FECHA:** 18-10-2023

**HORA:** 13:00 horas

**PARA:** Representantes Institucionales del COE, Comités de Emergencia, Instituciones, personal CNE, Público en General

**DE:** Dirección de Gestión del Riesgo  
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

**ANTE:** **CONSOLIDACION DEL FENOMENO ENOS- FASE EL NIÑO**

---

**Considerando que el Instituto Meteorológico Nacional -IMN-, en su Pronostico Estacional de Noviembre 2023 a Enero 2024, señala que la distribución espacial de las anomalías de lluvia en el mes de setiembre y hasta el 15 de octubre, alcanza una gran parte del territorio nacional. De acuerdo con el IMN, a la fecha todos los territorios registran déficit de lluvia**

Además, se confirma que se mantiene el calentamiento en algunos sectores del océano Atlántico y un alto calentamiento en el Mar Caribe, lo cual ha roto récord en varios aspectos, a esto se suma al efecto anómalo del fenómeno ENOS en su fase El Niño. Esta tendencia también se ve reflejado que este periodo (setiembre 2023) no registró récord de lluvias, pero si récord secos, en varios sectores del país, tales como Quepos de Upala, Cañas y La Cruz ambos de Guanacaste. Se mantiene la tendencia a temperaturas por encima de lo normal.

Se mantienen las variables que modulan favorablemente el fenómeno de El Niño, para que se siga manifestando esta fase, se estima se mantengan en esta condición durante los próximos meses.

La perspectiva para el trimestre de noviembre 2023 a enero 2024 hace prever condiciones deficitarias de lluvia de alrededor de -15%, particularmente la zona GLU, Caribe y Zona Norte. Pero además durante este periodo se consolida la época seca para el Pacífico y Valle Central.

Igualmente, en este mismo período se esperan temperaturas medias más cálidas de lo normal, en todas las regiones climáticas del país. Esta tendencia con algunas variaciones se puede dar incluso en el trimestre siguiente de febrero a abril del año 2024.

En concordancia, el Instituto Costarricense de Electricidad, ICE, ha venido señalando que, todas las cuencas de interés hidroeléctrico por parte del ICE muestran acumulación de precipitaciones deficitarias desde octubre del año 2022, resalta principalmente la condición en la cuenca Arenal, donde los déficits han sido de los más fuertes que han experimentado las cuencas estudiadas.



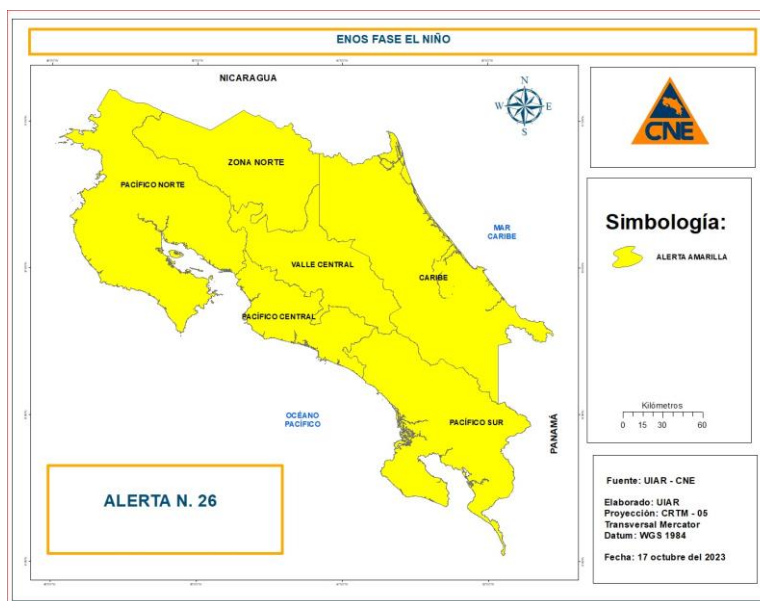
Adicionalmente y asociado a la condición de lluvias deficitarias, los caudales se encuentran mermados considerablemente con porcentajes negativos, lo cual ha hecho que, al mes de setiembre, el cual normalmente es de los más lluviosos en el año, varias cuencas tengan hasta un 50% de déficit.

También, el Ministerio de Agricultura y Ganadería-MAG, ha indicado pérdidas agrícolas en varias regiones del territorio.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillas -AYA-, por su parte señala que actualmente existen 68 sistemas (38% de los sistemas) en la categoría de déficit hídrico ubicados en las diferentes regiones del país, se prevé una afectación en la época seca de un -19% en la producción, más con el efecto del fenómeno ENOS, se verían afectados hasta un total de 119 sistemas (66% de los sistemas, casi duplicando la afectación actual) y entrar en la categoría de déficit hídrico.

El fenómeno ENOS- fase El Niño en el pasado se ha caracterizado por una condición de déficit hídrico y su eventual evolución a una sequía; es un problema complejo y de difícil manejo, que de acuerdo con los antecedentes de eventos anteriores (2014-2015) y (2018-2019), tiene efectos progresivos que se van acumulando, si no se atienden o controlan de manera oportuna con base en planes contingentes de las instituciones y de la sociedad en general.

Por lo tanto, la CNE, con base el artículo 14 inciso G, de la Ley Nacional de Prevención de Riesgo y Atención de Emergencia, Ley N.º 8488 del 22 de noviembre del 2005 establece Declaratoria de **Alerta Amarilla** para todo el país.





**Por lo anterior, la CNE solicita tomar las siguientes medidas:**

**A.** A las instituciones en general, desarrollar acciones contingentes según lo establecido en el artículo 25, 27 y 45 de la Ley Nacional de Prevención del Riesgo y Atención, principalmente planificación institucional fundamentadas en la vigilancia y la prevención como elemento esencial de la **alerta amarilla**.

**B.** A todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, planificar de manera contingente y bajo un esquema sectorial, escenarios de posibles impactos ante la eventual presencia de El Niño en el territorio nacional.

**C.** Dar seguimiento a la evolución del fenómeno hasta su fase final, en informar de forma constante a la CNE, a través de sus instancias tales como CCE, CME y CRE.

**D.** Asesorar, orientar y comunicar las acciones de las instituciones Estado y demás organizaciones de los ámbitos civil y privado en aquellas regiones del territorio nacional donde se prevé que el impacto sea mayor.

**E.** Sensibilizar a las autoridades institucionales y a la población sobre las causas del fenómeno y las medidas para atender una eventual emergencia.

**F.** De ser necesario movilizar recursos para reducir los potenciales impactos.

Se recomienda para las siguientes áreas de intervención en el marco de esta alerta amarilla:

### **AGUA/ACUEDUCTOS**

- Análisis del estado actual de la infraestructura de almacenamiento de agua.
- Análisis del aforo de las fuentes de agua.
- Monitorear el abastecimiento de agua para consumo de la población.
- Eficiencia y eficacia en el uso racional del agua (Campaña de sensibilización a la población en general).
- Evaluación del estado actual de los servicios municipales y comunitarios del agua.

### **ELECTRICIDAD**

Continuar con el Plan de contingencia que ha venido desarrollando a fin de garantizar el servicio.



### **AGROPECUARIO**

- Asesoría técnica a los agricultores y ganaderos para mitigar el impacto del Niño, en especial por el déficit de agua y alimentación animal.
- Asesoría y orientación al sector productivo pesquero para la implementación de medidas anticipadas ante modificaciones en la producción pesquera.
- Considerar medidas adicionales de apoyo a los agricultores afectados.

### **COMBUSTIBLES**

- Tomar medidas para un uso racional de combustibles y el diseño de plan contingente proyectado al 2024, cuando el evento El Niño alcance una fase avanzada.

### **SALUD**

- Definir escenarios y categorización de las enfermedades que pueden asociarse al evento y la determinación de la causalidad y desarrollar los planes de intervención.
- Asegurar el acceso de agua en las instalaciones donde se prestan los servicios salud.

### **SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA Y CIUDADANÍA EN GENERAL**

- Mantenerse informado por vías oficiales.
- Hacer uso adecuado del agua y la energía eléctrica.
- Atender las disposiciones de los comités regionales, municipales y comunales de emergencia.

### **RECOMENDACIONES ADICIONALES AL SISTEMA NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO**

- Informar y orientar a la población en general con fines de anticipar a mediano y largo plazo el impacto del fenómeno del Niño en el país.
- A las demás instituciones y organizaciones que conforman el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo, mantenerse informados y aplicar la información técnica generada a través de la COENOS y de la información oficial que emite el IMN y la CNE.